

**FONDO DE PROMOCION DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**  
**ADDENDA AL CONVENIO DE VINCULACION TECNOLOGICA**

En Montevideo, el 20 de Abril de 2017, por una parte el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), con domicilio a estos efectos en Ruta 50, Km. 11, en el Departamento de Colonia, representado en este acto por el Ing. Agr. Alvaro Roel en su calidad de Presidente, y por otra parte, la Universidad de la República, a través de la Facultad de Agronomía (en adelante el Ejecutor) con domicilio en Av. Garzón 780, Montevideo; representado en este acto por el Dr. Roberto Markarian, en su calidad de Rector, convienen lo siguiente:

1. **Antecedentes.** En fecha 12 de mayo de 2014, se firmó un Convenio de Vinculación Tecnológica entre el INIA y el Ejecutor con el propósito de llevar a cabo un Proyecto conjunto cuyo título es ***“Porcentaje de preñez de un rodeo de cría expuestas a destetes temporarios y un protocolo de inseminación artificial a tiempo fijo”***. Dicho contrato establecía en su cláusula cuarta un plazo de vigencia de **32 meses** a partir del 01 de Julio de 2014.
2. **Objeto.** Por la presente las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato de referencia la cual quedará redactada de la siguiente manera: **“El presente Convenio tendrá una vigencia de 41 meses a partir de dicha fecha.**
3. Esta modificación de contrato no altera los fondos comprometidos, ni las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el contrato de referencia.

Para constancia se otorga y firma la presente addenda en dos ejemplares de igual tenor.

Ing. Agr. Álvaro Roel  
Presidente  
INIA

Dr. Roberto Markarian  
Rector  
UDELAR



FACULTAD DE  
AGRONOMIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1252.

(Exp. N° 020070-000286-17) - De acuerdo a lo solicitado y a lo informado por la Unidad de Convenios, aprobar la adenda al **Convenio de Vinculación Tecnológica entre UdelaR - FAGRO e INIA**, para la ejecución del Proyecto FPTA 302 "Porcentaje de preñez de un rodeo de cría expuestas a destetes temporarios y un protocolo de inseminación artificial a tiempo fijo", a los efectos de extender el plazo de vigencia, elevado por el Ing. Agr. Juan Bolívar Rodríguez y avalado por la Directora del Dpto. de Producción Animal y Pasturas, Ing. Agr. Laura Astigarraga, (que lucen en el Distr. 986) y remitir el mismo a consideración del Sr. Rector. (8 en 8)

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

Pase a UNIDAD DE CONVENIOS

ALEJANDRA PIAND  
JEFE SECRETARÍA CONSEJO